



Sustanciación	Nº 380
Radicado	05266 31 03 003 2020 00054 00
Proceso	Verbal –Restitución
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Topocad Ingeniería S.A.S
Asunto	No accede a lo solicitado.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega solicitud de requerimiento de devolución del despacho comisorio 47 por parte de la apoderada de la parte demandante (Fls.14-15 del expediente digital), solicitud que será despachada desfavorablemente toda vez que, este Juzgado no tiene competencia para autorizar el desistimiento de la solicitud, ya que es la parte demandante en autonomía de su voluntad quien tiene esta potestad y en razón a ello quien debe presentar directamente la solicitud de desistimiento a la inspección de Policía, razón por la cual se requiere a la apoderada demandante para que reitere la solicitud, directamente a la entidad encargada del trámite.

Adicional a lo anterior, se le recuerda a la apoderada demandante, que el presente proceso es un verbal de restitución de inmueble, y su objeto es la devolución del inmueble y no el cobro de acreencias ejecutivas, razón por la cual no procede la terminación por pago a la que hace referencia.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d53671e108c3fca96b1038b17ddb5dbdafdd70b2f965acada8206f38136ac**

Documento generado en 04/04/2024 03:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>